



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
CALENDARIO ACADÉMICO PREGRADO 2026-2

FECHA	ACTIVIDAD
Julio 1	Apertura matrícula antiguos estudiantes
Junio 30 hasta julio 3	Solicitud de cursos nivelatorios
Julio 7	Realización de nivelatorios
Julio 27	Iniciación de clases de nuevos y antiguos estudiantes
Julio 27 a agosto 27	Modificación de asignaturas para estudiantes matriculados (cambios de horario, adición, cancelación). Acuerdo 02 del 18 de enero de 2006, Art. 20, modificación del registro académico.
Agosto 24 a septiembre 4	Primeros parciales
Septiembre 13	Límite para registro de notas del primer parcial
Septiembre 16 y 17	Solicitudes de supletorios del primer parcial
Septiembre 21 y 22	Realización de Supletorios de los primeros parciales
Octubre 5 al 12	Semana de receso
Octubre 13 al 23	Segundos parciales
Octubre 28	Límite para registro de notas del segundo parcial
Octubre 29 y 30	Solicitud de supletorios del segundo parcial
Noviembre 2 y 3	Realización de Supletorios de los segundos parciales
Noviembre 20	Finalización de clases
Noviembre 23 al 4 de diciembre	Exámenes finales
Diciembre 8	Límite para registro de notas exámenes finales
Diciembre 9	Solicitud de supletorios de examen final o tercer parcial
Diciembre 10	Realización de Supletorios de los exámenes finales
Diciembre 11	Fecha límite para registro de notas de supletorios finales
Diciembre 14	Solicitud de habilitaciones
Diciembre 15	Realización de habilitaciones
Diciembre 16	Límite para registro de notas de habilitaciones
Diciembre 17	Cierre periodo académico definitivo



www.unilibre.edu.co

Barranquilla, Sede Principal km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (605) 385 1057



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
Nit.: 860.013.798-5

Miembro de la
Asociación Colombiana
de Universidades

***Evaluación docente.** Aspectos a tener en cuenta con base en Acuerdo n.º 1 de 2025:

- Se fijará cronograma de evaluación docente de conformidad con los lineamientos institucionales pertinentes.
- La evaluación del Comité de Evaluación Docente corresponde al cumplimiento del plan del trabajo, asesorías, tutorías, trabajo colaborativo, responsabilidad y actualización.
- Esta evaluación debe realizarse en la semana anterior al último corte de notas del periodo académico.
- Serán encuestados los estudiantes de cada grupo, respecto de los profesores que les dictan las asignaturas. Si un profesor asume una misma asignatura en varios grupos, estos se consideran como un todo.
- Para su validez, la encuesta deberá ser diligenciada por lo menos por el 50% de los estudiantes matriculados en la asignatura. En el acta correspondiente se hará constar esta circunstancia.
- Para la evaluación se asignará un puntaje de 1 a 5, siendo 5 la nota más alta de cumplimiento.

CÉSAR ALEJANDRO CANO MENDOZA
Decano Facultad de Derecho

CLAUDIA GIL DAZA
Secretaria Académica



www.unilibre.edu.co

Barranquilla, Sede Principal km. 7 Antigua Vía a Puerto Colombia. // Sede Centro, Cra. 46 # 48 - 170.
PBX: (605) 385 1057